

EXP-UNC:0039711/2016

Córdoba, 22 de septiembre de 2016

## VISTO

Las actuaciones obrantes en el Expediente EXP-UNC: 0039711/2016 referido a la compra equipamiento informático; y

## CONSIDERANDO

Que esta compra se realiza en el marco del Proyecto PROMINF, en un todo de acuerdo a la Resolución SPU 1743/2015;

Que el procedimiento se realizó a través del Trámite Simplificado N° 215/2016, en un todo de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 2°, Apartado VI, de la Ordenanza HCS N° 05/2013, la Resolución Rectoral N° 1218/2016, la Resolución HCS N° 712/2016, el Decreto 1023/01 y el Decreto 893/12;

Que se recibieron 11 (once) ofertas.

Que a fs. 213 a 215 el Área Económico-Financiera de la Facultad realizó la verificación de la documentación presentada por los oferentes, referida a la inscripción en el SIPRO y al Certificado Fiscal para Contratar;

Que se cuenta con la evaluación de las ofertas por parte de la Unidad Requiriente a fs. 216 a 222;

Que se cuenta con fondos disponibles provenientes del Proyecto PROMINF para afrontar esta erogación.

Por ello,

LA DECANA  
DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA, FÍSICA Y COMPUTACIÓN

## RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Autorizar el Trámite Simplificado N° 215/2016.

ARTÍCULO 2º: Adjudicar el Renglón 1 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares a la firma FLEX NET S.A. (CUIT 30-70891561-7), por ser la oferta válida de menor precio y cumplir con las especificaciones técnicas, en la suma de PESOS TREINTA Y UN MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO CON 40/100 (\$ 31.675,40).

ARTÍCULO 3º: Adjudicar el Renglón 2 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares a la firma MÉTODOS INFORMÁTICA S.R.L. (CUIT 30-71039149-8), por ser la oferta válida de menor precio y cumplir con las especificaciones técnicas, en la suma de PESOS NUEVE MIL TRECIENTOS TREINTA (\$ 9.330,00).

ARTÍCULO 4º: Adjudicar el Renglón 3 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares a la firma EL PENTÁGONO TECNOLOGÍA S.R.L. (CUIT 30-71196144-1), por ser la

oferta válida de menor precio y cumplir con las especificaciones técnicas, en la suma de PESOS OCHO MIL CIENTO NOVENTA (\$ 8.190,00).

ARTÍCULO 5º: Adjudicar el Renglón 4 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares al Sr. ALEJANDRO M. HITT (CUIT 20-20621337-0), por ser la oferta válida de menor precio y cumplir con las especificaciones técnicas, en la suma de PESOS VEINTICINCO MIL DOCIENTOS (\$ 25.200,00).

ARTÍCULO 6º: Adjudicar el Renglón 5 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares a la Oferta Alternativa 5.1 presentada por la firma FLEX NET S.A. (CUIT 30-70891561-7), por ser la oferta válida de menor precio y cumplir con las especificaciones técnicas, en la suma de PESOS CUATRO MIL SETECIENTOS DIECINUEVE (\$ 4.719,00).

ARTÍCULO 7º: Declarar fracasado el Renglón 6 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares, por razones presupuestarias.

ARTÍCULO 8º: Adjudicar el Renglón 7 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares a la firma VENEX COMPUTACIÓN de JORGE E. JEIJI (CUIT 20-32682262-1), por ser la oferta válida de menor precio y cumplir con las especificaciones técnicas, en la suma de PESOS UN MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y UNO CON 50/100 (\$ 1.681,50).

ARTÍCULO 9º: Adjudicar el Renglón 8 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares a la firma VENEX COMPUTACIÓN de JORGE E. JEIJI (CUIT 20-32682262-1), por ser la oferta válida de menor precio y cumplir con las especificaciones técnicas, en la suma de PESOS DOS MIL OCHOCIENTOS VEINTIUNO CON 50/100 (\$ 2.821,50).

ARTÍCULO 10º: Adjudicar el Renglón 9 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares a la Oferta Alternativa 1 presentada por la firma NEXTSTEP de HÉCTOR A. GUZMÁN (CUIT 20-26563644-7), por ser la oferta válida de menor precio y cumplir con las especificaciones técnicas, en la suma de PESOS NUEVE MIL CIENTO OCHENTA Y CINCO CON 77/100 (\$ 9.185,77).

ARTÍCULO 11º: Adjudicar los Renglones 10 y 12 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares a la firma UNO INFORMÁTICA ECOMMERCE de WALTER P. GIL (CUIT 20-23424572-5), por ser la oferta válida de menor precio y cumplir con las especificaciones técnicas, en la suma de PESOS DIEZ MIL SETECIENTOS VEINTICINCO (\$ 10.725,00).

ARTÍCULO 12º: Declarar desierto el Renglón 11 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares, por no recibirse ninguna oferta.

ARTÍCULO 13º: Adjudicar el Renglón 13 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares a la firma UNO INFORMÁTICA ECOMMERCE de WALTER P. GIL (CUIT 20-23424572-5), por ser la oferta válida de menor precio y cumplir con las especificaciones técnicas, en la suma de PESOS SETECIENTOS OCHENTA (\$ 780,00).

ARTÍCULO 14º: Disponer que por el Área Económico-Financiera se proceda a la emisión de las correspondientes ordenes de compra, imputando el egreso total de PESOS CIENTO CUATRO MIL TRECIENTOS OCHO CON 17/100 (\$ 104.308,17) en las partidas provenientes del Proyecto PROMINF.

ARTÍCULO 15º: Notifíquese, publíquese y archívese.

**RESOLUCIÓN DECANAL N° 502/2016**

  
Dra. SILVIA PATRICIA SILVETTI  
SECRETARIA GENERAL  
FaMAF

  
Dra. Ing. MIRTA IRIONDO  
DECANA  
FaMAF